

Rad. 192.2021 Filiación Extramatrimonial
Demandante. A y M.A.Z.M Representados por ANGIE VANESSA ZAPATA MONTILLA
Demandado. DANNY FRANCISCO RIAÑOS GONZALEZ

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez, que el apoderado de la actora, presentó memorial el día 9 de agosto de 2021 dentro del cual desiste de las pretensiones de la demanda.

Santiago de Cali, 24 de septiembre de 2021.

Claudia Cristina Cardona Narváez
Secretaría

PASA A JUEZ. 24 de septiembre de 2021. MOM

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 2091

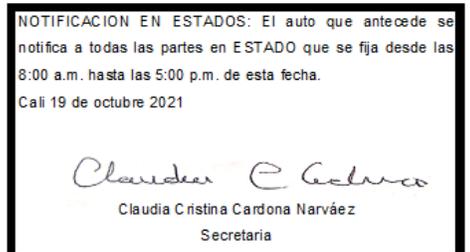
Santiago de Cali, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo al rechazo que obra de la demanda, se torna improcedente la solicitud ultima arribada por quien funge como mandatario judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DELUQUE FIGUEROA

Jueza.



Firmado Por:

**Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f388b01b368ddda95fb2e83aabfa9eae46e21ff02c914fd597bf7811d87143f7

Documento generado en 15/10/2021 02:40:08 PM

Rad. 192.2021 Filiación Extramatrimonial
Demandante. A y M.A.Z.M Representados por ANGIE VANESSA ZAPATA MONTILLA
Demandado. DANNY FRANCISCO RIAÑOS GONZALEZ

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**